

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y EL INSTITUTO EUROPEO PARA EL CONOCIMIENTO DEL HOLOCAUSTO Y LOS TOTALITARISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL II FORO EMPRESARIAL DEMOCRACIA Y TOTALITARISMOS EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ESPACIO EMPRESARIAL "HUESCA CONEXIONES".

En Huesca, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Lorena Orduna Pons, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca, en representación del mismo, asistida por el Secretario Accidental D. Vicente Sierra Campo.

De otra parte, D. Isaac Claver Ortigosa, en calidad de Presidente, que actúa en nombre y representación de la Diputación Provincial de Huesca, asistido por la Secretaria General de la misma, Dña. Aránzazu Calvo González.

Y de otra, D. Carlos Pérez Vázquez, Presidente del Instituto Europeo para el conocimiento del holocausto y los totalitarismos, en representación del mismo.

Reconociéndose todas las partes capacidad jurídica para formalizar el presente convenio.

EXPONEN

I. De conformidad con el artículo 42.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Ayuntamiento de Huesca tiene entre sus competencias el impulso de la promoción y el desarrollo económico de la ciudad, a través de todo tipo de actividades empresariales.

II. La Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con el artículo 65 de la citada ley, tiene entre sus competencias el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

III. Tras unos años de gran incertidumbre económica, se hace necesario establecer mecanismos que hagan que las empresas amplíen sus mercados, haciendo, de la internacionalización una vía imprescindible para el crecimiento y la consolidación de los modelos de negocio actuales. Sin embargo, las empresas se pueden encontrar con diversas barreras a la hora de enfrentarse a esta tarea, empezando por el desconocimiento de la economía de otros países y del potencial de negocio que puede existir en cada uno de ellos.

IV. El Instituto Europeo para el Conocimiento del Holocausto y los Totalitarismos (IECHT) es una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro. Entre sus fines fundacionales, el IECHT busca establecer vínculos estratégicos entre instituciones y organismos de Europa e Iberoamérica con el propósito de preservar y fortalecer los regímenes democráticos como un valor esencial de la sociedad. En este marco, se desarrollan conferencias temáticas y acciones de otra naturaleza que fomentan el diálogo y la reflexión sobre la democracia, la cultura y la acción empresarial, con el objetivo, entre otros, de fomentar las relaciones comerciales entre países.

V. Por todo ello, se considera conveniente establecer los mecanismos de colaboración entre las partes, para la celebración en la ciudad de Huesca del espacio empresarial "Huesca Conexiones" en el marco del II Foro Democracia y Totalitarismos, que fomente y favorezca las



relaciones empresariales internacionales, como motor de desarrollo e internacionalización del tejido económico altoaragonés.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes consideran necesario suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El objeto de este Convenio es establecer los mecanismos de cooperación entre el Ayuntamiento de Huesca, la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto Europeo para el conocimiento del holocausto y los totalitarismos (IECHT) para la celebración en la ciudad de Huesca del II Foro Democracia y Totalitarismos y, en su marco, el espacio "Huesca Conexiones" el cual permitirá a las empresas participantes encuentros B2B con representantes diplomáticos y organismos de internacionalización de diferentes países, de manera que se propicie el conocimiento y las oportunidades de negocio en cada uno de los países participantes así como la posibilidad de establecer vías de internacionalización y *networking* con empresas de los diferentes sectores que permitan generar sinergias.

Segunda.- Compromisos de las partes.

a) Compromisos del Ayuntamiento de Huesca:

El Ayuntamiento de Huesca destinará a este Convenio durante el ejercicio 2025, CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), con cargo a la partida presupuestaria 06 43300 22699 (Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos).

En concreto, el Ayuntamiento de Huesca sufragará el coste de la participación de los ponentes del II Foro Internacional Democracia y Totalitarismos y del espacio "Huesca Conexiones" hasta un total de 4.500 €, asumiendo facturas o documentos probatorios de los gastos directamente emitidos por los participantes.

b) Compromisos de la Diputación Provincial de Huesca:

La Diputación Provincial de Huesca destinará a este Convenio durante el ejercicio 2025, CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), con cargo a la partida presupuestaria 2025.51.4300.22606 Gastos de reuniones, conferencias y cursos. Desarrollo empresarial.

La aportación de la Diputación Provincial de Huesca corresponderá a la financiación de gastos de alojamiento y manutención por valor máximo de 4.500 €, necesarios para el desarrollo de la actividad prevista, asumiendo facturas o documentos probatorios de los gastos directamente emitidos por los participantes.

Además, la Diputación Provincial de Huesca se compromete a albergar la celebración del II Foro Internacional Democracia y Totalitarismos y el espacio "Huesca Conexiones" cediendo el uso del Salón de actos, así como de otras salas necesarias para su ejecución, y los medios técnicos necesarios para su buena ejecución.

c) Compromisos del IECHT:

El IECHT se compromete a la organización integral del II Foro Internacional Democracia y Totalitarismos y en su marco, el espacio "Huesca Conexiones", en concreto se encargará de:

- Diseñar el programa del evento



- Coordinar la participación y presencia de los ponentes, así como sus necesidades técnicas y de los diferentes espacios con la Diputación Provincial de Huesca.
- Coordinar la participación y presencia de los ponentes del II Foro Internacional Democracia y Totalitarismos y en dicho marco, del espacio "Huesca Conexiones", así como la participación de las empresas locales y las entrevistas B2B con las personalidades presentes de cada país.
- Gestionar el aforo del evento.
- Redacción de una memoria final donde se indique el número de personas inscritas al espacio "Huesca Conexiones", así como la participación de las empresas locales, número de entrevistas B2B realizadas, países presentes en el mismo,...

Estas actuaciones tienen un importe estimado de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), que sufragará en su totalidad el IECHT.

Tercera.- Evaluación y seguimiento.

Se creará una Comisión de evaluación y seguimiento del Convenio constituida por tres miembros, uno perteneciente al Ayuntamiento de Huesca, otro a la Diputación Provincial de Huesca y otro al IECHT.

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del objeto del Convenio pudiendo formular recomendaciones sobre su gestión y funcionamiento.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este convenio.

Sin perjuicio de las reuniones que sean necesarias, esta Comisión se reunirá con una periodicidad mínima trimestral.

Cuarta.- Incumplimiento de las obligaciones de las partes.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes, la Comisión de evaluación y seguimiento del convenio determinará la posible indemnización al resto de firmantes de este convenio y/o podrá considerarlo causa de rescisión del mismo, sin indemnización alguna.

Quinta.- Duración del Convenio.

El presente Convenio se circunscribe exclusivamente al cumplimiento del objeto definido en las cláusulas anteriores y estará vigente desde su firma y hasta el 31-12-2025.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante la formalización de la oportuna adenda.

Podrá resolverse este Convenio, antes del cumplimiento del objetivo previsto, previa comunicación con un mes de antelación, por las siguientes causas:

- Acuerdo de las partes.
- Imposibilidad sobrevenida o incumplimiento de los compromisos recogidos en este convenio por alguna de las partes.

Sexta.- Naturaleza jurídica.



El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, no teniendo naturaleza contractual y, en consecuencia, no está sujeto a la normativa general sobre contratación en el sector público, ni a su normativa de desarrollo.

La resolución de las controversias y diferencias que puedan surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción del mismo serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, una vez sometidas, en primer término, a la Comisión de Seguimiento sin haberse alcanzado una solución satisfactoria.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE HUESCA
Dña. Lorena Orduna Pons

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA
D. Isaac Claver Ortigosa

EL SECRETARIO ACC. DEL
AYUNTAMIENTO DE HUESCA
D. Vicente Sierra Campo

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
EUROPEO PARA EL CONOCIMIENTO DEL
HOLOCAUSTO Y LOS TOTALITARISMOS
D. Carlos Pérez Vázquez

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Dña. Aránzazu Calvo González

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA:
03/06/2025
PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F64790DA16CA0044A9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2F64790DA16CA0044A9



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Convenio de colaboración Ayto. Huesca, IECHT y DPH. Espacio "Huesca Conexiones" - SEFYCU 5876812

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): HHAA CCPY UD9A NCX3 Y9CV

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	LORENA ORDUNA PONS Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/05/2025 11:35 LORENA ORDUNA PONS
	CARLOS PEREZ VAZQUEZ Presidente del Instituto Europeo para el conocimiento de la Holocausto y los Totalitarismos	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/06/2025 9:08 CARLOS PEREZ VAZQUEZ
	El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca Isaac Claver Ortigosa	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/06/2025 11:26 ISAAC CLAVER ORTIGOSA
	José Vicente Sierra Campo Secretario Acc. del Ayuntamiento de Huesca	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/06/2025 13:55 JOSE VICENTE SIERRA CAMPO
	La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/06/2025 18:44 ARANZAZU JESUS CALVO GONZALEZ
	Nº Salida en Registro: 50506 / 2025	Sello electrónico - 02/06/2025 18:44 Sede Electrónica DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA